



NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LO OTORGA
Registro de defunción	Juzgado del registro civil

TIPO:	TRÁMITE	SERVICIO	NOMBRE DEL RESPONSABLE
	X		María Gabriela Ruiz Salazar

OBJETIVO
Es un documento oficial probatorio, a través del cual se declara legalmente el fallecimiento de una persona, da fin a la capacidad jurídica que se adquirió con el nacimiento. (terminan derechos y obligaciones de la persona)

FORMATO
N/A

DOMICILIO
Boulevard Niños Héroes No. 805 Plaza Atlixco Col. Revolución.

COSTO
Registro de defunción \$140.00 Orden de Traslado \$140.00 Orden de Inhumación \$140.00

HORARIO DE ATENCIÓN
Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hrs.

ÁREA DE PAGO
Blvd Niños Héroes 805, plaza Atlixco, Local 43, Col. Revolución. De 08:00 a 15:00 hrs.

TELÉFONO
01-(244) 44 3 82 37 ext. 104

TIEMPO DE RESPUESTA
20 minutos/45 minutos para inserción

FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO
Artículos del 912 al 929 del Código Civil Vigente en el Estado de Puebla

REQUISITOS
1.- Certificado Medico de defunción o muerte fetal expedido por la Secretaria de Salud con un máximo de 48 hrs de expedición. 2.- Declarante (de preferencia familiar) con identificación oficial 3.- 2 testigos con identificación oficial 4.- Copia certificada de acta de nacimiento (Si nació después 1982) 5.- Credencial de elector del Finado (de ser posible) Todos los documentos en original y copia

Ricardo Joel González Martínez Encargado del Registro Civil
--